

Tarea 5

Instrucciones

A continuación escuchará a un hombre y una mujer conversando sobre una ley que amplía la licencia de maternidad. Después deberá marcar, de las 15 frases que se le dan (32-46), qué ideas expresa el hombre (H), cuáles la mujer (M) y cuáles ninguno de los dos (N). Escuchará la grabación dos veces.

*Marque las opciones elegidas en la **Hoja de respuestas**.*

Ahora dispone de un minuto para leer las frases.

[1 minuto]

H: Cuando logramos que se aprobara la *Ley María*, que es la licencia de paternidad, ese día, el día que firmamos la ley, yo dije: nuestro próximo paso tiene que ser ampliar la licencia de maternidad. Han transcurrido casi diez años.

M: Y es que es esa mirada que tenemos de que la licencia de maternidad es como un regalo que se le da a la mamá y al niño, y entonces hay que aguantarse que la señora esté en licencia, sin mirar lo que esto significa en términos de inversión para el desarrollo...

H: Así es.

M: ... y el crecimiento de la población del país.

H: Así es. Así es, absolutamente. El primer proyecto que tuve terminado, listo para radicar fue éste. Así lo hice y encontramos, además, una feliz coincidencia con un grupo de senadoras muy, muy diligentes, que tenían iniciativas encaminadas a propósitos similares. Logramos un hermoso consenso para que se pudiera, finalmente, aprobar la ley. Claro, hay que decir, esa felicidad enorme también declara cuál es nuestro próximo paso: seguir en esa ampliación... Ya logramos, por lo menos, estar en el... en el... rango de las recomendaciones de la OIT, pero tenemos mucho por recorrer.

M: Se dijo hasta el cansancio, y lo hemos repetido una y otra vez, que el ideal, en este momento y de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es que la lactancia sea exclusiva materna durante seis meses por lo menos. Eso significaría que esos seis meses la mamá estuviera en licencia. Esos seis meses de lactancia, ¿cómo se puede tener lactancia exclusiva materna si la mamá está trabajando? Pero... pero sí me parece importante, pasamos de doce a catorce semanas, con una gran batalla.

H: Porque hay una serie de argumentos que habían hecho camino, desde una perspectiva muy economicista, que invocaban siempre las rigideces del mercado laboral que se generan cuando los costos de contratación de mujeres se incrementan en el agregado del mercado laboral. Eso, dicho de una manera más sencilla, es que decían que era malo aumentar la licencia porque el mercado laboral se volvía más

DELE C2 - TRANSCRIPCIÓN

costoso en relación con las mujeres, y entonces que terminaba expulsando a las mujeres del mercado laboral. Pero además, porque en el agregado de las cuentas del sector Salud...

M: Esa es la más importante...

H: ... que es, finalmente, el argumento con el que rebatimos esa perspectiva del mercado laboral, también es mucho más razonable tener la ampliación de la licencia, por la protección del bebé, por la protección de la salud de los bebés, hay unas... unos...

M: Lo cual redundante, sin lugar a dudas...

H: Claro.

M: ... en la baja de las consultas de urgencia, por ejemplo, en los primeros meses de vida.

H: Pero por supuesto.

M: Por eso estamos hoy hablando de esta ley que amplió la licencia de maternidad de doce a catorce semanas y que, además, permite la licencia previa, es decir, que la madre pueda salir... ¿cuánto tiempo antes (...) puede tomarse la licencia previa de acuerdo con la nueva ley?

H: Hasta dos semanas, pero, por lo menos, una, dependiendo de cómo avancen sus controles prenatales y de las recomendaciones que le haga el médico que la está atendiendo.

M: Claro. Piense que son... son como los elementos que uno va viendo que servirían de una política pública de población realmente sólida, es decir, mirar cómo el Estado puede crear unos incentivos para que las empresas, a su vez, también asuman esa responsabilidad de decir: nos parece muy bien invertir en que las mujeres que trabajan en esta compañía tengan cada vez mejores licencias de maternidad que, en últimas, redundan en beneficios para su salud y para la salud de sus bebés.

H: La licencia está derivada del contrato de trabajo. En estricto sentido, esta es una norma que modifica el código laboral y es remunerada porque cuando hay un patrono, es decir, un empleador que le paga a una empleada, le tiene que pagar los días de la licencia. Quienes están (..) en el régimen subsidiado, no tienen patrono, no tienen empleador. Entonces no hay quien les pague una extensión de su sueldo durante los días de la licencia. ¿Qué hemos pensado frente a eso, y estamos trabajando ya en el proyecto? En garantizar un bono de apoyo a la maternidad para el caso de la población que tiene régimen subsidiado, porque ellas no tienen sueldo. Es el caso de trabajadoras independientes, de vendedoras ambulantes, de personas que no tienen un empleo fijo, lo que complica aún más su situación.

M: Y es que ese fenómeno de la precariedad del empleo, como se le conoce, es decir, de tener, por ejemplo, esos contratos que se renuevan cada cuatro meses, cada seis meses, como esa expectativa de saber si me renovararán, no me renovararán, no me

DELE C2 - TRANSCRIPCIÓN

renovaron el contrato, quedé en el aire... Eso está lleno, y la juventud está siendo muy, muy afectada por ese tipo de contratación.

H: Cuando tramitamos la *Ley María*, yo, en el Congreso, perdí esa pelea y me salieron unas licencias diferenciales. Salió una licencia de ocho días hábiles para aquellos casos en los que el padre y la madre cotizaran y de solo cuatro días hábiles cuando solo uno de los dos padres estaba en el sistema. Y la ley salió con esa diferenciación. La Corte constitucional la tumbó y la Corte les dijo: no, señores. Por este argumento: el niño tiene derecho a que su padre esté.

[Adaptado de: <http://www.caracol.com.co/oir.aspx?id=1508048>]

[3 segundos]

A continuación escuchará a un hombre y una mujer conversando sobre una ley que amplía la licencia de maternidad.

[3 segundos]

H: Cuando logramos que se aprobara la *Ley María*, que es la licencia de paternidad, ese día, el día que firmamos la ley, yo dije: nuestro próximo paso tiene que ser ampliar la licencia de maternidad. Han transcurrido casi diez años.

M: Y es que es esa mirada que tenemos de que la licencia de maternidad es como un regalo que se le da a la mamá y al niño, y entonces hay que aguantarse que la señora esté en licencia, sin mirar lo que esto significa en términos de inversión para el desarrollo...

H: Así es.

M: ... y el crecimiento de la población del país.

H: Así es. Así es, absolutamente. El primer proyecto que tuve terminado, listo para radicar fue éste. Así lo hice y encontramos, además, una feliz coincidencia con un grupo de senadoras muy, muy diligentes, que tenían iniciativas encaminadas a propósitos similares. Logramos un hermoso consenso para que se pudiera, finalmente, aprobar la ley. Claro, hay que decir, esa felicidad enorme también declara cuál es nuestro próximo paso: seguir en esa ampliación... Ya logramos, por lo menos, estar en el... en el... rango de las recomendaciones de la OIT, pero tenemos mucho por recorrer.

M: Se dijo hasta el cansancio, y lo hemos repetido una y otra vez, que el ideal, en este momento y de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es que la lactancia sea exclusiva materna durante seis meses por lo menos. Eso significaría que esos seis meses la mamá estuviera en licencia. Esos seis meses de lactancia, ¿cómo se puede tener lactancia exclusiva materna si la mamá está trabajando? Pero... pero sí me parece importante, pasamos de doce a catorce semanas, con una gran batalla.

H: Porque hay una serie de argumentos que habían hecho camino, desde una perspectiva muy economicista, que invocaban siempre las rigideces del mercado laboral que se generan cuando los costos de contratación de mujeres se incrementan

DELE C2 - TRANSCRIPCIÓN

en el agregado del mercado laboral. Eso, dicho de una manera más sencilla, es que decían que era malo aumentar la licencia porque el mercado laboral se volvía más costoso en relación con las mujeres, y entonces que terminaba expulsando a las mujeres del mercado laboral. Pero además, porque en el agregado de las cuentas del sector Salud...

M: Esa es la más importante...

H: ... que es, finalmente, el argumento con el que rebatimos esa perspectiva del mercado laboral, también es mucho más razonable tener la ampliación de la licencia, por la protección del bebé, por la protección de la salud de los bebés, hay unas... unos...

M: Lo cual redundaría, sin lugar a dudas...

H: Claro.

M: ... en la baja de las consultas de urgencia, por ejemplo, en los primeros meses de vida.

H: Pero por supuesto.

M: Por eso estamos hoy hablando de esta ley que amplió la licencia de maternidad de doce a catorce semanas y que, además, permite la licencia previa, es decir, que la madre pueda salir... ¿cuánto tiempo antes (...) puede tomarse la licencia previa de acuerdo con la nueva ley?

H: Hasta dos semanas, pero, por lo menos, una, dependiendo de cómo avancen sus controles prenatales y de las recomendaciones que le haga el médico que la está atendiendo.

M: Claro. Piense que son... son como los elementos que uno va viendo que servirían de una política pública de población realmente sólida, es decir, mirar cómo el Estado puede crear unos incentivos para que las empresas, a su vez, también asuman esa responsabilidad de decir: nos parece muy bien invertir en que las mujeres que trabajan en esta compañía tengan cada vez mejores licencias de maternidad que, en últimas, redundan en beneficios para su salud y para la salud de sus bebés.

H: La licencia está derivada del contrato de trabajo. En estricto sentido, esta es una norma que modifica el código laboral y es remunerada porque cuando hay un patrono, es decir, un empleador que le paga a una empleada, le tiene que pagar los días de la licencia. Quienes están (..) en el régimen subsidiado, no tienen patrono, no tienen empleador. Entonces no hay quien les pague una extensión de su sueldo durante los días de la licencia. ¿Qué hemos pensado frente a eso, y estamos trabajando ya en el proyecto? En garantizar un bono de apoyo a la maternidad para el caso de la población que tiene régimen subsidiado, porque ellas no tienen sueldo. Es el caso de trabajadoras independientes, de vendedoras ambulantes, de personas que no tienen un empleo fijo, lo que complica aún más su situación.

M: Y es que ese fenómeno de la precariedad del empleo, como se le conoce, es decir, de tener, por ejemplo, esos contratos que se renuevan cada cuatro meses, cada seis

DELE C2 - TRANSCRIPCIÓN

meses, como esa expectativa de saber si me renovarán, no me renovarán, no me renovaron el contrato, quedé en el aire... Eso está lleno, y la juventud está siendo muy, muy afectada por ese tipo de contratación.

H: Cuando tramitamos la *Ley María*, yo, en el Congreso, perdí esa pelea y me salieron unas licencias diferenciales. Salió una licencia de ocho días hábiles para aquellos casos en los que el padre y la madre cotizaran y de solo cuatro días hábiles cuando solo uno de los dos padres estaba en el sistema. Y la ley salió con esa diferenciación. La Corte constitucional la tumbó y la Corte les dijo: no, señores. Por este argumento: el niño tiene derecho a que su padre esté.

(Adaptado de: <http://www.caracol.com.co/oir.aspx?id=1508048>)

[3 segundos]

Complete ahora la Hoja de respuestas

[90 segundos]